

+

El Sr. Juan Domingo Juan Domingos Ben. Cano
nro. de la Santa Iglesia de Santa Maria Lameyer
del Pilar de la Ciudad de Caragoca en lo espiritual
y Temporal Vicario General de la Ciudad
y suburbio de Caragoca por el Sr. Dn. Juan de
Pedro Apataca por la Gracia de Dn. D. Oca
sea fese app. ca. Acobispo de Caragoca y el
confejo de un Alcaide y a todos y qualquiera
pueblos y Clero concurra o sin ella en esta
Ciudad y visca con tenidos y a cada uno y qual
quiere de vos salud en el. **Que** de los
antecor. sea pariendo por ardo de los juras
de confejo de lugar de vos **Quiendo**
que a ello. Local pertenece el rindalar
se y el cura en el cuerpo de la Iglesia de los
lugar de San jeronis indubitados de la Capilla
de San Bartolome de la Capilla de San
y **Quiendo** de vos poderlo saber me
por Pedro de Guerra Vicario perpetuo de
la Parrochial de dicho lugar acaerrado
en esta Capilla el cuerpo de Martin
de Guerra hermano de dicho vicario con la
Ordonad de los D. de dicha Capilla en
grandes de vos de en el perjuicio de vos
y en finca. **Y** honra de dicha Capilla
suplicando. En los dichos pines
seme de nuestro portano remedio con
pública et no obsta suplicacion per
esta mandamos ocupar la capilla

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly 'Antonio...']



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom right corner.]